

Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se aprueba la relación provisional de solicitantes admitidos, no admitidos y desistidos a la convocatoria 2021 para la concesión de Ayudas de formación en gestión de la investigación en salud (FGIN), del Subprograma Estatal de Formación de la Acción Estratégica en Salud, regulada mediante la Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., de 23 de diciembre de 2020 (Extracto publicado en el BOE 31/12/2020 - código BDNS 541699) y la Orden CNU/354/2019, de 22 de marzo (BOE 28/03/2019), de bases reguladoras.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021 mediante tramitación anticipada de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud (AES), finalizado el plazo de presentación de solicitudes a las *Ayudas de formación en gestión de la investigación en salud (FGIN)*, esta Dirección

RESUELVE

1º. Aprobar la relación provisional de solicitantes admitidos, no admitidos y desistidos a la convocatoria de las citadas ayudas, que figura como Anexo a esta resolución.

2º. Ordenar su publicación en la dirección <https://sede.isciii.gob.es>, en *Trámites más usados. Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones*, así como en el tablón de anuncios situado en la Oficina de Información, ISCIII, Avenida Monforte de Lemos 5, 28029 Madrid, haciendo constar, en el caso de los no admitidos, las causas que han determinado dicha condición.

3º. Requerir expresamente a los solicitantes no admitidos para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, subsanen los defectos que hayan determinado su exclusión, señalando que, si no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de las ayudas presentadas con certificado electrónico la subsanación deberá realizarse a través de la aplicación con certificado electrónico.

La Directora del ISCIII

P.D.: El Subdirector General de Evaluación y Fomento de la Investigación
(Resolución de 13 de mayo de 2009 del Instituto de Salud Carlos III, BOE 3/06/09)

Cristóbal Belda Iniesta

MONFORTE DE LEMOS,5
28029 MADRID
ESPAÑA

Tel.: 91.822.21.89
Fax: 91.387.77.66
e-mail: direccion@isciii.es

CSV : GEN-caf9-e0c8-f526-1320-71f8-2da9-17f9-1059

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CRISTOBAL BELDA INIESTA | FECHA : 06/04/2021 13:32 | Sin acción específica

